

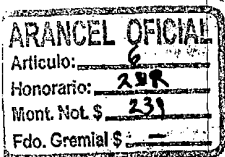


Fb N° 619269

ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15906/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

VURMI TRADING S.A es persona jurídica hábil, constituida de acuerdo a las normas de la República Oriental del Uruguay, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 217365280019, constituida por Estatutos de fecha 28 de Enero de 2014, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de Febrero de 2014 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 2231 el 28 de Febrero de 2014. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. II) De acuerdo a los Estatutos la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, los cuales tendrán limitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes, tanto en el Uruguay como en el extranjero. III) Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 29 de Mayo de 2014 surge que se designó a Ricardo Jose Menendez Enderica, como Presidente y único integrante del Directorio, cargo que se mantiene vigente a la fecha, habiéndose realizado la declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 según documento privado otorgado en Guayaquil, República de Ecuador, el 29 de Mayo de 2014, cuya firma fue certificada por el notario Xavier Rodas Garces el 4 de Junio de 2014, debidamente apostillado, la cual fue protocolizada por la escribana María Mercedes Guillemín Muzio e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio con el número 7314 el 12 de Junio de 2014.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de VURMI TRADING S.A y para su presentación ante **OFICINAS PUBLICAS Y PRIVADAS**, extendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de Marzo de dos mil quince.-

ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

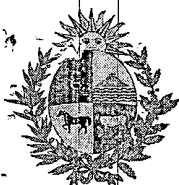
LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fb Número 619269 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil quince.



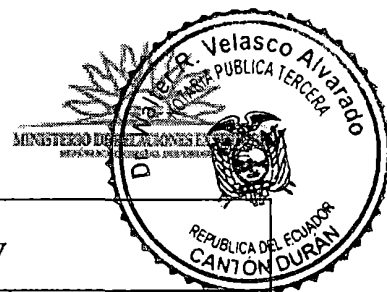
[Firma manuscrita]
ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

[Firma manuscrita]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
CANTÓN DURÁN



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5o DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE ME EXHIBE EN DURAN		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015023119019Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTON DURAN



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

